DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 30 de setiembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 3992 /2021
SIMESE Nº: 177.175/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 173/2020, suscripto entre la Firma **MEDHECO S.R.L.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL ID Nº 366.005**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. Nº 1149/2021, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022**

En fecha 1 de setiembre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 3700/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Esta extensión de vigencia permitirá garantizar la provisión continua de insumos a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional, para contar efectivamente con los insumos en stock.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto Nº 173/2020, suscripto con la Empresa MEDHECO S.R.L.

- ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA M.S.P. Y B.S. - PLURIANUAL

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/mez

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y la extensión solicitada es de suma importancia, considerando la necesidad de garantizar que los equipos sigan funcionando correctamente, ofreciendo al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- Item 158 – Películas Mamográficas – sensibles al verde 18 x 24mm
- Item 159 – Películas Mamográficas – sensibles al verde 24 x 30mm

Son utilizadas en los exámenes de detección temprana para encontrar enfermedades antes de que aparezcan los síntomas. El objetivo de la detección temprana es hallar una enfermedad en su etapa más temprana y más tratable. Para que pueda ser tratado por los médicos, un programa de detección temprana debe cumplir con una serie de criterios, que incluyen la reducción del número de muertes por la enfermedad.

La mamografía es un tipo de imagen médica especializada que utiliza un sistema de dosis baja de rayos X para visualizar el interior de las mamas. Un examen de mamografía, llamado "mamograma", ayuda en la detección temprana y el diagnóstico de las enfermedades mamarias en las mujeres.

- Pacientes con alto riesgo
- Signos y Síntomas de cáncer dudoso.
- Cambios en la mama, que hayan justificado biopsias previas.
- Cáncer de origen desconocido (por ejemplo: adenocarcinoma)
- Mamas difíciles de examinar (irregular, grande, pendular)

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (mantenimientos preventivo de equipos), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mantenimientos y repuestos de los equipos , por consiguiente es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provisión oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento, lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGIES-MSPyBS

Lic. Oscar A. Núñez
Director Administrativo
DGIES-MSPyBS

CyG/EL/mez

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo, las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

04 -10- 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 04 OCT. 2021 HORA: 10:40
N° 177175/21 FIRMA:

CyG/EL/mez

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1149/2021
S.I.M.E.S.E. N° 164423/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Pati
Directora del Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **REMITIR SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 349/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MEDHECO S.R.L, EN EL MARCO DEL LLAMADO LCO Nº 38/2019 "ADQUISICION DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS PARA MSPYBS-PLURIANUAL" ID Nº 365453 Y PARA EL CONTRATO Nº 173/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MEDHECO SRL, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN Nº 64/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" -PLURIANUAL ID Nº 366005**

FECHA: 26 de agosto de 2021

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de solicitar la **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA** de los **CONTRATOS Nº 349/2019**, EN EL MARCO DEL LLAMADO LCO Nº 38/2019 "ADQUISICION DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS PARA MSPYBS- PLURIANUAL" ID Nº 365453 Y PARA EL **CONTRATO Nº 173/2020** EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN Nº 64/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" -PLURIANUAL ID Nº 366005, **AMBOS SUSCRIPTOS CON LA EMPRESA MEDHECO SRL.**

Según lo expuesto anteriormente se solicita la viabilidad para la realización de una Adenda.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 26 AGO 2021 Simese Nº: 164423
Hora: 17:17 Firma: Roona
- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Biomédica
- Coordinación
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- ✓ Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 64/2019 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID 366.005

MEDHECO S.R.L CONTRATO ABIERTO N° 173/2020 VIGENCIA DEL CONTRATO 31/12/2021

ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
158	PLACA MAMOGRÁFICA	Sensibles al Verde 18 x 24 mm * Marca Fujifilm / Procedencia Japon	5.900	38.600	10.000	28.600	26%
159	PLACA MAMOGRÁFICA	Sensibles al Verde 24 x 30 mm * Marca Fujifilm / Procedencia Japon	6.600	15.200	15.200	0	100%

Elab. Angel Pascottini
fecha 08/09/2021

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 01 setiembre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3400 /2021

Señores:
MEDHECO S.R.L.
RUC: 80102486-2
Avda. Aviadores del Chaco 1816
Asunción
Teléf. (0981) 434 907
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S."- PLURIANUAL- ID N° 366.005,** en atención al Contrato Abierto N° 173/2020, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 72 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MEDHECO S.R.L.
Fernando Cabral
3.757.615
10/09/2021

CyG/EL/mez

FUJIFILM

Asunción, 14 de Setiembre de 2021

Señores,
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Attn.: Dr. Derlis León
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
Departamentos de Garantías y Contratos -.
Presente

MEDHECO

De nuestra consideración:
Por la presente nos dirigimos a ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 64/2019 en donde aceptamos la extensión de ampliación de vigencia del contrato N° 173/2020, según Nota D.G.G.I.E.S. / DG N° 3700/2021.-

Aprovecho para saludarle atentamente.

Zulma Martínez
Medheco S.R.L.

MEDHECO S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Día, mes, año: 14 SEP 2021 Hora: 8:53
MESE N°: 177 175
Firma: Aclaración:
Recepción
DGGIES - MSP

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 14 SEP 2021
SIMESE Nº: 177 175

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
Martinez Rocholl F.
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS